



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.980-1

Iniciado el 30 de MARZO de 2.026 ~~XXXXXX~~

por *Bloque La Libertad Avanza*

Extracto MINUTA DE COMUNICACIÓN:: Informe sobre.....

compras al proveedor 5089.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 30 / 03 / de 2026
a las 12:20 horas.-
P. ASTESANO
FIRMA

Los Concejales Milagros Zafra y Fabricio Dellasanta del Bloque La Libertad Avanza presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo:

- Pedidos de presupuesto para compras directas vinculadas a LELLI PABLO ANDRÉS, CUIT 20295248514 durante el período Noviembre 2023 - Febrero 2026.
- Pedidos de presupuesto realizados a otros proveedores, utilizados para comparar la competitividad de los precios del proveedor LELLI PABLO ANDRÉS.
- Modos de contratación utilizados en las compras realizadas al proveedor LELLI PABLO ANDRÉS. En el caso de no ser “Compra Directa”, adjuntar ofertas realizadas por los demás oferentes y/o proveedores y motivos por el cual se eligió a LELLI PABLO ANDRÉS por sobre los demás.
- Detalle de las facturas con número de Número de Orden de Compra (597346, 572693, 572688, 571516, 573874, 573875, 573548, 575019, 583883, 583881).

FUNDAMENTOS

Que tras el incidente en la noche del 24 de diciembre, el departamento ejecutivo solicitó a este cuerpo que se declare la emergencia informática, con el fin de reemplazar equipamiento informático dañado por la inundación, y al revisar el expediente se encontró un (1) presupuesto cuando, por el monto de la compra, correspondía como mínimo una licitación privada con al menos tres (3) presupuestos, en un proceso regular.

Que el presupuesto presentado por la firma Lellinsumos (LELLI PABLO ANDRÉS) que forma parte del expediente Letra “C” N.º 330.347/6 Fichero 83 Tomo 1 que fuera iniciado el 6 de Enero de 2026 y toda la información adicional en este, resultan insuficientes a la hora de explicar tanto los precios como los ítems descritos en el informe (licencias de Windows, Monitores).

Entró C. M. Reg. N.º 10980-1

Que debido a la particularidad de dicho expediente hemos realizado una revisión de las compras que realiza el Municipio al proveedor LELLI PABLO ANDRÉS. Y hemos detectado irregularidades con el cumplimiento de las ordenanzas N.º 5393 y N.º 2535 y sus modificatorias.

Que en la revisión que se realizó, se detectó un aumento significativo en la cantidad de compras realizadas al proveedor mencionado desde fines de 2023 hasta el día de la fecha.

Que es función irrenunciable de este cuerpo la tarea de control del Departamento Ejecutivo Municipal, bregando siempre por la correcta utilización de los recursos públicos.

Que la Secretaria de Auditoría, Transparencia y Evaluación, Silvina Imperiale, manifestó en la sesión Extraordinaria del día 25 de Febrero de 2026 “*nosotros no nos sentamos a mirar factura por factura*”, según consta en el acta N.º 2813.



FABRICIO DELLASANTA
Concejal
La Libertad Avanza



MILAGROS ZAFRA
Concejal
La Libertad Avanza



MOCIÓN DE MODIFICACIÓN DE EXPTE C.M. N° 10980-1 - PROY. M.C. S/ INFORMES COMPRAS A LELLI PABLO ANDRÉS.

Los Concejales Milagros Zafra y Fabricio Dellasanta del Bloque La Libertad Avanza presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo:

- Pedidos de presupuesto para compras directas vinculadas al proveedor 5089 durante el período Noviembre 2023 - Febrero 2026.
- Pedidos de presupuesto realizados a otros proveedores, utilizados para comparar la competitividad de los precios del proveedor 5089.
- Modos de contratación utilizados en las compras realizadas al proveedor 5089. En el caso de no ser “Compra Directa”, adjuntar ofertas realizadas por los demás oferentes y/o proveedores y motivos por el cual se eligió a 5089 por sobre los demás.
- Detalle de las facturas con número de Número de Orden de Compra (597346, 572693, 572688, 571516, 573874, 573875, 573548, 575019, 583883, 583881).

FUNDAMENTOS

Que tras el incidente en la noche del 24 de diciembre, el departamento ejecutivo solicitó a este cuerpo que se declare la emergencia informática, con el fin de reemplazar equipamiento informático dañado por la inundación, y al revisar el expediente se encontró un (1) presupuesto cuando, por el monto de la compra, correspondía como mínimo una licitación privada con al menos tres (3) presupuestos, en un proceso regular.

Que el presupuesto presentado por el proveedor 5089 que forma parte del expediente Letra “C” N.º 330.347/6 Fichero 83 Tomo 1 que fuera iniciado el 6 de Enero de 2026 y toda la información adicional en este, resultan insuficientes a la hora de explicar tanto los precios como los ítems descritos en el informe (licencias de Windows, Monitores).

Que debido a la particularidad de dicho expediente hemos realizado una revisión de las compras que realiza el Municipio al proveedor 5089. Y hemos detectado irregularidades con el cumplimiento de las ordenanzas N.º 5393 y N.º 2535 y sus modificatorias.

Que en la revisión que se realizó, se detectó un aumento significativo en la cantidad de compras realizadas al proveedor mencionado desde fines de 2023 hasta el día de la fecha.



Que es función irrenunciable de este cuerpo la tarea de control del Departamento Ejecutivo Municipal, bregando siempre por la correcta utilización de los recursos públicos.

Que la Secretaria de Auditoría, Transparencia y Evaluación, Silvina Imperiale, manifestó en la sesión Extraordinaria del día 25 de Febrero de 2026 “*nosotros no nos sentamos a mirar factura por factura*”, según consta en el acta N.º 2813.



MILAGROS ZAFFARINI
Concejal
La Libertad Avenir